

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

3912 Incidente concursal de resolución de contrato 29/2017.

Equipo/usuario: 6

Modelo: 6360A0

N.I.G.: 30030 47 1 2015 0000856

Cor Inc. Concursal Contratos Obli. Reciproc (61.2) 29/2017

Procedimiento Origen: SIC Sección I Declaración Concurso 386/2015

Sobre: Otras Materias

Demandante: Administración Concursal

Abogado: José Fernando Galindo Samper

Demandado: Robert Arthur Gray, Tessa Constance Gray, Justo y Manoli, S.L.

Procurador: Álvaro Conesa Fontes

Abogado: María Teresa Moral Gil

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia.

Que en el incidente concursal de resolución de contrato COR 29/2017, referente al deudor Justo y Manoli, S.L., y a los codemandados Robert Arthur Gray y Tessa Constance Gray se ha acordado por resolución de 23 de abril de 2018 publicar el fallo de la sentencia n.º 127/2018, de fecha 20 de abril de 2018.

El fallo de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la Administración Concursal, y en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de compraventa suscrito entre las partes, así como el reconocimiento de un crédito contra la masa a favor de la parte compradora por las cantidades entregadas a cuenta, que constan en el documento n.º 2 adjunto con la demanda, que asciende a la cantidad de 174.194,00 €.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese a las partes y hágalas saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia